

**LIGA DE FÚTBOL DE PARANÁ CAMPAÑA**

AFILIADA A LA AFA

LOS INMIGRANTES 265 C.P.3133 TEL.FAX. 0343-4940206 MARIA GRANDE ENTRE RIOS

**ADELANTO BOLETIN 07-2022**  
**COPA EDGARDO "PILA" SANCHEZ****INFORME DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA:****TRANSGRESIONES OBSERVADAS EN LA 6° FECHA, RONDA CLASIFICATORIA CAMPEONATO 2022 - DIA 23-10-2022.-**

En reunión celebrada por el TRIBUNAL DE DISCIPLINA, el día 24 de Octubre del corriente año, en la Sede de la Liga de Fútbol de Paraná Campaña.

---Siendo la 19:00 horas dio comienzo la sesión,

**RESOLUCIÓN N°1****VISTO:**

La suspensión de los partidos de las categorías Sub-20, Sub-17 y Primera que debían disputarse en la cancha del CLUB ATLÉTICO CAÑADITA CENTRAL (C.A.C.C.) el día 23 de octubre de 2022 entre los representantes de dicho club y de la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha suspensión se da a los 55 minutos de partido, a consecuencia de las lesiones sufridas por el árbitro Iván GIORDANO como producto de la agresión de la que fuera objeto por parte del jugador de la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA, Sr. Rodrigo MONZÓN (12940), de la categoría Sub20.

Que conforme surge del informe arbitral, el referido jugador es expulsado por GIORDANO debido a un golpe en la zona abdominal que aquel le propina al Ayudante de Campo del C.A.C.C., luego de expulsado, MONZÓN reacciona con un golpe de puño en el rostro del árbitro que le produce un corte y sangrado en la boca, motivo por el cual debe ser atendido por la enfermera y trasladado a un centro de salud de la localidad de Seguí.

Que según resulta de los informes de los árbitros de las restantes categorías Sub-17 (Franco RODRÍGUEZ) y Primera (Ariel GODOY), ambos decidieron

suspender los partidos porque el árbitro agredido no estaba en condiciones físicas ni psicológicas para hacer su trabajo.

Que la decisión fue tomada conjuntamente con el Jefe del operativo policial para evitar cualquier situación de violencia.

Que corresponde se dé por finalizado el partido en la categoría Sub-20 y por perdido el mismo a la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA, debiendo reprogramarse los de Sub-17 y Primera División (art. 106 inc. G del RTYP).

Por ello, el Tribunal de Disciplina en reunión celebrada en la Sede de la Liga de Fútbol de Paraná Campaña,

**RESUELVE:**

**DAR POR TERMINADO** el partido disputado en fecha 23 de octubre de 2022, en categoría Sub-20 entre el CLUB ATLÉTICO CAÑADITA CENTRAL y la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA.

**DAR POR GANADO** al CLUB ATLÉTICO CAÑADITA CENTRAL el partido disputado en fecha 23 de octubre de 2022, en categoría Sub-20 contra la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA, con el resultado de un gol contra cero, otorgándole en consecuencia los puntos de dicho encuentro (arts. 106 inc. G y 152 del RTYP).

**CORRER TRASLADO** a la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA y a su jugador el Sr. Rodrigo MONZÓN (12940) para que ejerzan su derecho de defensa (arts. 8, 10 y 27 del RTYP).

**HACER SABER** que se deberán arbitrar los medios para reprogramar los partidos suspendidos de las categorías Sub-17 y PRIMERA DIVISIÒN entre el CLUB ATLÉTICO CAÑADITA CENTRAL y la ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA DIEGO MARADONA.

---Siendo las 21:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Maria Grande 24 de Octubre de 2022.-

Fdo : KRIGER, Jorge, RODRIGUEZ, Raul, BRUNO, Pablo.-